



por la comisión de infracciones administrativas, señalando que la tasa a cobrar será la de interés moratorio que certifique la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo anterior, el crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta al ejecutado mediante Resolución N° 1558 del 26 de septiembre de 2011, más la sumatoria del valor de los intereses mensuales a la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de cobro coactivo, obtenemos el siguiente resultado respecto al valor del crédito a la fecha, así:

<b>CAPITAL</b>	<b>\$535.600</b>
<b>INTERESES</b>	<b>\$1.417.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.952.600</b>

Que la operación detallada de la presente actualización del crédito aparece en archivo en formato PDF adjunto al presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la liquidación del crédito dentro del presente proceso de cobro coactivo adelantado en contra de **BRIAN STEPHEN MARTIN Y/O TIGER PAW HOSTEL**, identificado con NIT No. 7000311215 con corte a la fecha del presente proveído, fijándose en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.952.600) M/Cte.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: CORRER** traslado de la presente actualización de la liquidación del crédito al ejecutado, por el término de tres (3) días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

**TERCERO. NOTIFICAR** el presente proveído a **BRIAN STEPHEN MARTIN Y/O TIGER PAW HOSTEL**, identificado con NIT No. 7000311215, en la dirección que figura en el presente expediente o en la que pueda obtenerse del registro mercantil.

**CUARTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Liquidación PDF. Un (1) folio.

Proyectó: Cristina Isabel Forero Mantilla  
Revisó: María Camila Mendoza Zubiría  
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



